

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

*INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de instalación de almacenamiento eléctrico independiente. Expte. AUTO/2024/2232 (AT-10948).*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AUTO/2024/2232 (AT-10948).

Solicitante: Icaren Solar TRE Sociedad Limitada.

Instalación:

- Parque de Baterías Ingenium BESS 3, con una potencia instalada de 4,962 MW, formado por cuatro contenedores de baterías de tecnología ión-litio (LFP), de dimensiones 7000 x 2440 x 3000 mm, con una capacidad de almacenamiento de 5 MWh cada uno.
- Estación convertidora de energía, compuesta por dos inversores DC-AC/AC-DC con potencia de salida combinada de 4,962 MWAC a 900 V, con sus correspondientes protecciones, un transformador de potencia de 5 MVA y relación de transformación 0,9/24 kV y 3 celdas de alta tensión (dos de línea y una de protección).
- Centro de protección y medida, en edificio prefabricado de dimensiones 8,080 x 2,380 x 3,240, compartido con el centro de seccionamiento que se cederá a la compañía distribuidora y se tramita en expediente aparte (AT-14060), que contendrá las celdas de alta tensión con envolvente metálica y aislamiento SF6 (1 de remonte, 1 de protección con interruptor automático, 1 de medida, 1 de línea y 1 de protección con fusible), un transformador de servicios auxiliares de 50 kVA, los armarios de protección en corriente alterna y servicios auxiliares de la instalación y del propio centro, así como los equipos de medida y los sistemas de monitorización y control.
- Línea subterránea de alta tensión (24 kV) de simple circuito y conductor tipo RH5Z1 18/30 kV, 3x(1x240) mm<sup>2</sup> Al, que conecta la estación convertidora con el centro de protección y medida.

Emplazamiento: Polígono 2, Parcela 70, parroquia de La Güera Deu, Concejo de Parres.

Objeto: Almacenamiento de energía eléctrica para optimizar su uso, mejorar la eficiencia en el suministro eléctrico y favorecer la penetración de las energías renovables en el mix de generación.

Presupuesto: 2.995.930,50 €

El proyecto referido está sometido a evaluación de impacto ambiental simplificada, ya que se encuentra incluido en el anexo II de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental.

Corresponde a la Dirección General de Calidad Ambiental emitir el Informe de Impacto Ambiental, a la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico la resolución relativa a la Autorización Administrativa Previa y a la Dirección General de Energía y Minería la tramitación del expediente administrativo sobre la petición de las referidas resoluciones.

A estos efectos, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica y documentación ambiental presentada por el solicitante en formato digital, en el Tablón de la Sede Electrónica, al que se accede desde el apartado Temas > Industria y energía > Industria y energía en Asturias > Instalaciones de Alta Tensión del portal [www.asturias.es](http://www.asturias.es)

Asimismo, se podrá tomar vista de dicha documentación en horario de oficina en la Dirección General de Energía y Minería (Plaza de España 1, 3.ª planta, 33007, Oviedo), pudiendo solicitar cita previa a través del correo electrónico [altatension@asturias.org](mailto:altatension@asturias.org).

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía y Minería, Servicio de Gestión Energética (Plaza de España, 1-3.ª planta, 33007-Oviedo). En caso de que dichas alegaciones se presenten por medio de representante, deberá acreditarse dicha representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de dicha Ley 39/2015.

Oviedo, 7 de enero de 2025.—El Jefe del Servicio de Gestión Energética.—Cód. 2025-00141.